

**ANEXO No. 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Contratar los servicios para la implementación de un nuevo módulo del aplicativo Finac ALM, que comprende el licenciamiento, soporte y mantenimiento. Así como, el servicio de soporte y mantenimiento del aplicativo Finac ALM Plus.

1. ALCANCE

Contratar los servicios para la implementación y servicios de soporte y mantenimiento de los siguientes aplicativos:

- i. Finac ALM: Dar cumplimiento a la Circular Externa 003 de 2024 de la Superintendencia Financiera de Colombia con el fin de generar los formatos normativos de Riesgo de Contraparte.
- ii. Finac ALM Plus: Dar cumplimiento en la gestión del Riesgo de Tasa de Interés del Libro Bancario establecido en el numeral 10 de la Parte II y en el numeral 7 de la Parte III del Capítulo XXXI - Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) de la Circular Básica Contable y Financiera mediante el aplicativo Finac ALM Plus.

2. COMPONENTES

2.1. Finac ALM: Dar cumplimiento a la Circular Externa 003 de 2024 de la Superintendencia Financiera de Colombia con el fin de generar los formatos normativos de Riesgo de Contraparte.

A. IMPLANTACIÓN:

La implantación del nuevo módulo en aplicativo Finac ALM tendrá una duración aproximada de un (1) meses y se desarrollará mediante seis (6) fases.

**FASE 1
INICIO Y DOCUMENTACIÓN DEL PROYECTO**

Esta fase permite el conocimiento de los procesos del FNA, partiendo de las necesidades funcionales detectadas sobre la plataforma. En este contexto, se adelantará una revisión conjunta, con el fin de determinar el impacto de la nueva funcionalidad.

En esta fase se realizarán las siguientes actividades:

a. Inicio

Sede principal
Cra. 65 No. 11 - 83 Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Teléfono: 601 307 7070
Línea gratuita: 01 8000 52 7070
Línea de legalización: 01 8000 12 3362

Punto de atención principal - Correspondencia
Calle 12 No. 65 - 11
Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
Sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

Portal web: www.fna.gov.co
Facebook: www.facebook.com/FNAColombia
Twitter: @FNAahorro
contactenos@fna.gov.co

- Verificación del alcance del proyecto de acuerdo con las necesidades y a la definición de los procesos de negocios a implementar.
- Presentación y/o capacitación de cada módulo funcional a los usuarios líderes por parte de FINAC S.A.S
- Sesiones con los usuarios finales de cada una de las áreas para conocer las expectativas, inquietudes, aportes y comentarios sobre el alcance de la solución
- Determinar la situación actual
- Determinar la situación futura
- Determinar interfaces y desarrollos adicionales
- Análisis de brechas funcionales
- Análisis de necesidades para identificar las brechas funcionales
- FINAC S.A.S se encarga de analizar la información y entregar un documento con una proyección del alcance, tiempos y costos para asegurar el cierre de las brechas, este costo adicional será acordado en su momento con el FNA.
- Confirmación de viabilidad funcional, técnica y económica por parte del FNA.
- Listado de brechas aprobadas (ajustes funcionales, interfaces, desarrollos)
- Cronograma y plan de pruebas ajustado
- Matriz de análisis de riesgo ajustado

Entregables:

- Documento de alcance ajustado y validado.
- Acta de Inicio del proyecto.

b. Planeación

- Planificación de las actividades a desarrollar durante la Implantación del proyecto.
- Conformación del equipo de trabajo
- Definición de roles y responsabilidades
- Definición del cronograma
- Lista de equipos informáticos
- Plan de pruebas (ver fase 3)
- Plan de capacitación (ver fase 6)
- Determinación de estructuras o interfaces de datos que el cliente debe preparar para el cargue de información al sistema

Entregables:

- Cronograma.
- Plan de proyecto.
- Matriz de roles y responsabilidades

Sede principal

Cra. 65 No. 11 - 83 Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Teléfono: 601 307 7070
Línea gratuita: 01 8000 52 7070
Línea de legalización: 01 8000 12 3362

Punto de atención principal - Correspondencia

Calle 12 No. 65 - 11
 Puente Aranda, Bogotá - Colombia
 Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
 Sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

Portal web: www.fna.gov.co

Facebook: www.facebook.com/FNAColombia

Twitter: @FNAahorro
contactenos@fna.gov.co

FASE 2 INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN

- Revisar y asegurar el cumplimiento de los requisitos de hardware para la instalación de la aplicación
- Instalar, configurar y probar el Software en servidor(es).
- Instalar, configurar y probar el Software en un (1) cliente.
- Pruebas de funcionamiento y conectividad de los sistemas.

Entregables:

- Medios Magnéticos Instalación Aplicación.
- Manual Instalación y Configuración Aplicación.
- Acta Aceptación Instalación y Configuración.

FASE 3 PRUEBAS FUNCIONALES Y CERTIFICACIÓN

A continuación, describimos el método para documentar las diferentes secciones del plan de pruebas, incluyendo el alcance, estrategia de pruebas, requisitos de infraestructura, requisitos de personal y la planificación, entre otros. Con la participación de los funcionarios líderes definidos por el cliente, se realiza la parametrización del sistema y se ejecutan todas las pruebas de concepto sobre la plataforma para obtener su certificación funcional por parte del cliente, acorde con el modelo de negocio definido en la propuesta.

- Analizar los requerimientos:** Lo primero que se debe hacer es entender los requerimientos de usuario que componen el proyecto, que son el sujeto de la verificación de calidad que se va a realizar. Se analizarán las especificaciones y diseño funcional, requisitos funcionales, no funcionales, casos de uso etc. También se realizarán entrevistas con el equipo encargado para aclarar dudas y ampliar la información que sea necesaria.
- Identificar las funcionalidades a certificar:** A partir de la documentación del análisis de requisitos y de las entrevistas con el equipo del cliente, se deben de identificar y listar las funcionalidades existentes en el sistema y que se desean certificar. Adicionalmente, se deben incluir en el plan de pruebas la lista de las funcionalidades (características) totalmente nuevas. En el caso que deban realizarse desarrollos nuevos se revisa con los analistas de negocio y también con los arquitectos de software las funcionalidades en todas las capas de la arquitectura.
- Determinación de necesidades de personal y entrenamiento:** De acuerdo con los estipulado anteriormente, se estimará el esfuerzo de pruebas a partir del diseño de casos de prueba y definir cada uno de los roles que son requeridos en el equipo de proyecto con el fin de desarrollar y verificar las actividades de la gestión de calidad.

Sede principal

Cra. 65 No. 11 - 83 Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Teléfono: 601 307 7070
Línea gratuita: 01 8000 52 7070
Línea de legalización: 01 8000 12 3362

Punto de atención principal - Correspondencia

Calle 12 No. 65 - 11
Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
Sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

Portal web: www.fna.gov.co

Facebook: www.facebook.com/FNAColombia

Twitter: @FNAahorro

contactenos@fna.gov.co

- d. **Identificación de los ambientes requeridos:** En esta etapa se definen y documentan las características de los entornos de Hardware y Software necesarios para realizar la ejecución de las pruebas. Esta información se obtiene a partir del equipo de desarrollo y de los arquitectos de software, quienes pueden suministrar los requisitos mínimos y óptimos para la operación del sistema. Como mejor práctica, el ambiente de pruebas de software debería ser lo más similar posible al ambiente de producción, sin embargo, si no es posible, se estudian cuáles son los requisitos que aseguran un mínimo de confiabilidad de estas pruebas respecto al entorno de producción.
- e. **Migración de datos:** El objetivo de esta etapa es cargar los datos de negocio relevantes que residen en el sistema origen. En primer lugar, se deben identificar cuáles son los datos que se van a migrar y que hacen parte de la parametrización básica que requiere el sistema para empezar a ser utilizado.

El proceso incluye:

- Extracción de datos del sistema origen
 - Transformación de los datos en las estructuras requeridas por Finac ALM Plus
 - Carga de datos en los módulos correspondientes de Finac ALM Plus
 - Asignación de equivalencias de los diferentes parámetros básicos
 - Comprobación de datos
 - Informe de validación
- f. **Plan de pruebas:** Se seleccionarán cuáles son los tipos de pruebas que se deben realizar y su estrategia. La cual consiste en:
- Pruebas de integridad de datos

La prueba consiste en identificar errores de comunicación con el servidor de base de datos y de aplicación teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Verificar el acceso al servidor de base de datos
 - Verificar el acceso al servidor de aplicaciones
 - Verificar el acceso desde múltiples usuarios clientes
- Pruebas de interfaz gráfica de usuario

Se asegura que la interfaz provea al usuario un acceso apropiado para navegar por cada una de las funcionalidades de acuerdo con los roles asignados

- Pruebas de desempeño
 - Medición de tiempos de respuesta de la herramienta con el fin de validar la velocidad de procesamiento

Sede principal

Cra. 65 No. 11 - 83 Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Teléfono: 601 307 7070
Línea gratuita: 01 8000 52 7070
Línea de legalización: 01 8000 12 3362

Punto de atención principal - Correspondencia

Calle 12 No. 65 - 11
Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
Sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

Portal web: www.fna.gov.co

Facebook: www.facebook.com/FNAColombia

Twitter: @FNAahorro
contactenos@fna.gov.co

- Realizar la parametrización de los componentes o de los módulos
- Ejecución de pruebas individuales de cada una de las opciones de la herramienta en conjunto con los usuarios finales.
- Se debe diligenciar un formato en cada una de las pruebas para documentar cada uno de los resultados de la prueba y el reporte de incidencias.
- Elaboración del documento de especificación de correcciones de incidencias encontradas que incluye los tiempos de respuesta y medios de la entrega de la corrección, firmado y aprobado por el FNA.
- Los usuarios finales del FNA, se encargan de realizar los reprocesos con el objetivo de verificar que las incidencias o errores encontradas con anterioridad han sido corregidas.
- Realizar pruebas integrales de todo el ciclo operativo

Entregables:

- Formato de Pruebas
- Medios Magnéticos Aplicación
- Manual instalación y configuración
- Acta de Aceptación del cliente de cada uno de los ciclos de pruebas.
- Acta de Aceptación Inicio Producción.

FASE 4 PASO A PRODUCCIÓN

Al entrar a esta fase ya se cuenta con un sistema que cumple perfectamente con la certificación de pruebas ejecutadas por los usuarios líderes del cliente y satisfactoriamente acorde con el alcance establecido en la presente. El trabajo de esta Fase consta de las tareas propias de la puesta en operación en los equipos finales asignados por el cliente.

En esta fase se realizarán las siguientes actividades:

- Revisar y asegurar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas para la instalación de la aplicación en los ambientes asignados a producción
- Instalar, configurar y probar el Software en servidor(es) de producción
- Instalar, configurar y probar el Software en clientes de producción
- Migrar parametrización de Pruebas a Producción o según estrategia definida con el cliente
- Revisión de la parametrización y ejecución de cargues y transacciones de pruebas para validar que el sistema está listo para entrar en producción.

Sede principal

Cra. 65 No. 11 - 83 Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Teléfono: 601 307 7070
Línea gratuita: 01 8000 52 7070
Línea de legalización: 01 8000 12 3362

Punto de atención principal - Correspondencia

Calle 12 No. 65 - 11
Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
Sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

Portal web: www.fna.gov.co

Facebook: www.facebook.com/FNAColombia

Twitter: @FNAahorro
contactenos@fna.gov.co

- Iniciar operación de las aplicaciones en Producción.

Entregables:

- Acta Aceptación Instalación en Producción.
- Aplicación Operando en Producción.
- Acta Aceptación Aplicación en Producción.

FASE 5 ESTABILIZACIÓN Y CIERRE

Esta fase incluye un período de tiempo de marcha blanca, consistente con un paralelo que designe el FNA, en caso de aplicar y busca estabilizar el proceso funcional del sistema acorde con el modelo de negocio del cliente.

En esta fase se realizarán las siguientes actividades:

- Revisar, asignar y monitorear incidencias reportadas por el cliente
- Garantizar el correcto funcionamiento de la aplicación Acta Aceptación de Marcha Blanca.

Entregables:

- Acta Aceptación de Marcha Blanca.
- Acta de Aceptación Cierre del Proyecto.

Si como resultado del análisis de algunas de las fases de implantación, se hace necesario desarrollar procesos computacionales y/o reportes complementarios a los proveídos por la aplicación, se considerarán como un desarrollo adicional y serán cotizados y facturados en forma independiente a los términos y condiciones comerciales de esta propuesta. Estos nuevos requerimientos solamente serán estudiados en detalle, cotizados y comprometidos para el cliente una vez se finalice la implantación de todo el módulo y el cliente reciba la aplicación con base en la funcionalidad ofrecida en la documentación y los requerimientos adicionales aprobados a la firma de los contratos. En ninguna circunstancia se ampliará el alcance de la implantación o se retrasará la entrega debido a un nuevo requerimiento del cliente, sólo y si es acordado entre las partes como un control de cambios.

En caso de requerirse controles de cambio, se llevan a cabo las siguientes dos fases para cada control de cambio:

- Fase CC1: Inventario de Casos de Uso del Control de Cambio: Se define exactamente el alcance del control de cambio y sus casos de uso.

Sede principal

Cra. 65 No. 11 - 83 Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Teléfono: 601 307 7070
Línea gratuita: 01 8000 52 7070
Línea de legalización: 01 8000 12 3362

Punto de atención principal - Correspondencia

Calle 12 No. 65 - 11
Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
Sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

Portal web: www.fna.gov.co

Facebook: www.facebook.com/FNAColombia

Twitter: @FNAahorro

contactenos@fna.gov.co

- Fase CC2: Implementación: Durante esta Fase se llevará a cabo los desarrollos de los Casos de Uso aprobados en la Fase CC1. Esta fase incluye además actualización de la documentación del alcance total del Módulo, acorde con los nuevos Casos de Uso, la definición de los casos de prueba y su ejecución para su certificación y entrega. Esta fase aplica específicamente para atender controles de cambio en caso de ser requeridos por el cliente y/o reportes adicionales diferentes a los estándares contemplados en el alcance del sistema.

FASE 6 CAPACITACIÓN

La capacitación está dirigida a todo el equipo que conforma el proyecto y a los funcionarios designados por la Supervisión, al inicio del proyecto se realizará una capacitación de manera teórica en forma grupal, y durante las actividades de certificación se darán capacitaciones de manera teórico - práctica de forma individual y/o grupal de cada una de las funcionalidades asignadas a los usuarios finales de la herramienta de acuerdo con el rol asignado.

La capacitación se realizará de manera presencial en las instalaciones del Fondo Nacional del Ahorro.

Dentro del proyecto en la duración de la implantación se desarrollará las siguientes capacitaciones:

Capacitación funcional inicial: tendrá una duración de 8 horas en los horarios y la intensidad propuesta por el FONDO NACIONAL DEL AHORRO, y está dirigida a 10 usuarios designados por la entidad, que manejarán la parte funcional de la plataforma Finac ALM.

Entregables:

- Formato Lista de Asistencia a Capacitaciones
- Acta Aceptación Capacitación
- Manuales Funcionales de Usuario

Capacitación Técnica: tendrá una duración de 4 horas y está dirigida a 5 usuarios designados por el Supervisor, que manejarán la parte técnica de la plataforma Finac ALM.

Entregables:

- Formato Lista de Asistencia a Capacitaciones
- Acta Aceptación Capacitación
- Manual técnico de instalación y actualización

B. SOPORTE Y MANTENIMIENTO

Sede principal

Cra. 65 No. 11 - 83 Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Teléfono: 601 307 7070
Línea gratuita: 01 8000 52 7070
Línea de legalización: 01 8000 12 3362

Punto de atención principal - Correspondencia

Calle 12 No. 65 - 11
Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
Sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

Portal web: www.fna.gov.co

Facebook: www.facebook.com/FNAColombia

Twitter: @FNAahorro
contactenos@fna.gov.co

El alcance de la oferta para la prestación de servicios profesionales correspondientes al soporte y mantenimiento de la plataforma contempla: consultas funcionales, capacitaciones, solicitudes técnicas, corrección de errores del software, mejoras del software, soportes técnicos y el envío de medios de actualización a que hubiere lugar de acuerdo con la evolución de las versiones que se desarrollen.

Alcance y Características

a. Asesoría y Acompañamiento Funcional

Atención a solicitudes puntuales funcionales y/o técnicas que EL CLIENTE manifieste en relación con el uso funcional del aplicativo, a través de los canales formalmente establecidos (Teléfono, correo electrónico, sesiones remotas, espacios de seguimiento etc.), respecto a dificultades que se puedan presentar en el uso del SOFTWARE.

Condiciones

- Hasta 30 horas mensuales por aplicación que, en caso de no ser consumidas en su totalidad durante el mes, el saldo no consumido NO será acumulable para el siguiente mes.
- FINAC entregará un informe periódico del consumo de horas.
- Este soporte se presta solo a usuarios que tengan conocimiento previo del aplicativo en aspectos funcionales y/o técnicos, y estén certificados y/o registrados por FINAC.
- Este soporte será por defecto no presencial, excepto, en los casos en donde la solución de la solicitud no sea implementable por otro medio y su origen sea imputable a FINAC.
- Disponible en horarios hábiles.

b. Errores de Software

Soporte correctivo para la corrección de errores que se puedan presentar en las diferentes funcionalidades del SOFTWARE, cuyo origen puede estar en el código del SOFTWARE, o en los medios de instalación y configuración del SOFTWARE.

Condiciones

- No hay límite de horas, siempre y cuando sea imputable al SOFTWARE o a FINAC.
- EL CLIENTE debe aportar información requerida por FINAC que permita diagnóstico de error.
- Por defecto la atención a este servicio será no presencial y de manera excepcional y justificada será presencial.
- En todo caso siempre en compañía de por lo menos un representante técnico de EL CLIENTE. FINAC nunca operará el hardware ni el software de EL CLIENTE.

c. Soporte técnico

Sede principal

Cra. 65 No. 11 - 83 Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Teléfono: 601 307 7070
Línea gratuita: 01 8000 52 7070
Línea de legalización: 01 8000 12 3362

Punto de atención principal - Correspondencia

Calle 12 No. 65 - 11
Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
Sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

Portal web: www.fna.gov.co

Facebook: www.facebook.com/FNAColombia
Twitter: @FNAahorro
contactenos@fna.gov.co

Acompañamiento y orientación (remoto o en sitio) en actividades de diagnóstico, instalación y configuración del SOFTWARE.

Condiciones

- Finac brindará este soporte en compañía de por lo menos un representante técnico de EL CLIENTE. FINAC nunca operará el hardware ni el software de EL CLIENTE.
- EL CLIENTE ejecutará las instalaciones y configuraciones, a partir de los manuales técnicos de instalación y configuración de la aplicación.
- Por defecto la atención a este servicio será no presencial y de manera excepcional y justificada será presencial.
- Para el caso que el cliente solicite orientación remota en actividades de diagnóstico, instalación y configuración del SOFTWARE, estas horas serán descontadas en el paquete de horas funcionales.

C. HORARIOS DE ATENCIÓN

El contratista deberá prestar el servicio en horario de lunes a viernes horas hábiles de 7:00 AM a 6:00 PM. En jornada continua.

2.2. Finac ALM Plus: Dar cumplimiento en la gestión del Riesgo de Tasa de Interés del Libro Bancario establecido en el numeral 10 de la Parte II y en el numeral 7 de la Parte III del Capítulo XXXI - Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) de la Circular Básica Contable y Financiera mediante el aplicativo Finac ALM Plus.

A. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

Las especificaciones que se describen a continuación son las requeridas por la Entidad para el soporte y mantenimiento del aplicativo Finac ALM y Finac ALM Plus que deben incluir de manera general:

- Consultas funcionales
- Capacitaciones
- Solicitudes técnicas
- Corrección de errores del software
- Nuevos requerimientos y mejoras del software
- Soporte técnico
- Ajustes por cambios normativos
- Implantaciones

B. ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO FUNCIONAL

Sede principal

Cra. 65 No. 11 - 83 Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Teléfono: 601 307 7070
Línea gratuita: 01 8000 52 7070
Línea de legalización: 01 8000 12 3362

Punto de atención principal - Correspondencia

Calle 12 No. 65 - 11
Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
Sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

Portal web: www.fna.gov.co

Facebook: www.facebook.com/FNAColombia

Twitter: @FNAahorro
contactenos@fna.gov.co

Descripción: Atención a solicitudes puntuales funcionales y/o técnicas que FNA manifieste en relación con el uso funcional del aplicativo, a través de los canales formalmente establecidos (Teléfono, correo electrónico, espacios de seguimiento etc.), respecto a dificultades que se puedan presentar en el uso del SOFTWARE.

Alcance cubierto por el canon fijo

Hasta 30 horas mensuales por aplicación que, en caso de no ser consumidas en su totalidad durante el mes, el saldo no consumido **NO** será acumulable para el siguiente mes.

Condiciones

- FINAC entregará un informe periódico del consumo de horas.
- Este soporte se presta solo a usuarios que tengan conocimiento previo del aplicativo en aspectos funcionales y/o técnicos, y estén certificados y/o registrados por FINAC.
- Este soporte será por defecto no presencial, excepto, en los casos en donde la solución de la solicitud no sea implementable por otro medio y su origen sea imputable a FINAC.
- Disponible en horarios hábiles.

Alcance no cubierto por el canon fijo

- Horas adicionales a las 30 horas mensuales cubiertas por el canon fijo.
- Este servicio no incluye capacitación colectiva e individual de la aplicación.
- Atención por fuera del horario hábil estipulado en las condiciones y acuerdos de servicio.
- Soporte prestado a usuarios que no tengan conocimiento previo del aplicativo en aspectos funcionales y/o técnicos, y que no estén certificados y/o registrados por FINAC.
- Sesiones por acceso remoto para realizar actividades de parametrización del sistema, procesamiento de datos y validación de resultados.

Condiciones

- Estos servicios serán cotizados de acuerdo con el consumo de tiempo destinado a estas actividades y al valor de la hora pactada en el contrato de soporte y mantenimiento vigente.

C. CAPACITACIONES FUNCIONALES Y TECNICAS

Entrenamiento o reentrenamiento de usuarios, en el uso funcional o técnico del SOFTWARE.

Alcance cubierto por el canon fijo

- No están cubierto dentro del canon fijo

Sede principal

Cra. 65 No. 11 - 83 Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Teléfono: 601 307 7070
Línea gratuita: 01 8000 52 7070
Línea de legalización: 01 8000 12 3362

Punto de atención principal - Correspondencia

Calle 12 No. 65 - 11
Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
Sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

Portal web: www.fna.gov.co

Facebook: www.facebook.com/FNAColombia

Twitter: @FNAahorro
contactenos@fna.gov.co

Alcance no cubierto por el canon fijo:

- Toda capacitación funcional, técnica y demás, solicitada por FNA.
- Toda capacitación funcional y/o técnicas derivadas de las actualizaciones de los sistemas.

Condiciones

- Cada grupo tendrá un máximo de 10 participantes.
- Costos de desplazamiento y viáticos estarán a cargo de FNA.
- Estos servicios serán cotizados de acuerdo con el consumo de tiempo destinado a estas actividades y al valor de la hora pactada en el contrato de soporte y mantenimiento vigente.

D. ERRORES DEL SOFTWARE

Soporte correctivo para la corrección de errores que se puedan presentar en las diferentes funcionalidades del SOFTWARE, cuyo origen puede estar en el código del SOFTWARE, o en los medios de instalación y configuración del SOFTWARE.

Alcance cubierto por el canon fijo

- No hay límite de horas, siempre y cuando sea imputable al SOFTWARE o a FINAC.

Condiciones

- FNA debe aportar información requerida por FINAC que permita diagnóstico de error.
- Por defecto la atención a este servicio será no presencial y de manera excepcional y justificada será presencial.
- En todo caso siempre en compañía de por lo menos un representante técnico de FNA. FINAC nunca operará el hardware ni el software de FNA.

Alcance no cubierto por el canon fijo

- Toda revisión, corrección o ajuste mediante código, script o procedimiento funcional que realice FINAC, por causas ajenas al SOFTWARE, como; mal manejo de la herramienta, alteración de tablas y/o datos de la base de datos, desconfiguración del sistema por cualquier concepto, entre otras.
- Toda revisión, corrección o ajuste mediante código, script o procedimiento funcional que realice FINAC, a las versiones anteriores a las soportadas.

Condiciones

- Estos servicios serán cotizados de acuerdo con el consumo de tiempo destinado a estas actividades y al valor de la hora ofertada en el presente documento.

Sede principal

Cra. 65 No. 11 - 83 Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Teléfono: 601 307 7070
Línea gratuita: 01 8000 52 7070
Línea de legalización: 01 8000 12 3362

Punto de atención principal - Correspondencia

Calle 12 No. 65 - 11
Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
Sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

Portal web: www.fna.gov.co

Facebook: www.facebook.com/FNAColombia

Twitter: @FNAahorro

contactenos@fna.gov.co

E. NUEVOS REQUERIMIENTOS Y MEJORAS DEL SOFTWARE

Solicitudes para satisfacer necesidades específicas de FNA, las cuales implican intervención técnica; o solicitudes de cambio a los atributos del SOTFWARE que conllevan una mejora al alcance actual de la aplicación.

Alcance cubierto por el canon fijo

- El canon fijo no cubre los costos asociados a las etapas de especificaciones, documentación, desarrollo e implantación de nuevos requerimientos funcionales solicitados por FNA.
- En cuanto a las mejoras al software el canon fijo cubre sólo las mejoras que por determinación de FINAC se implementen en la aplicación.

Condiciones

- Cubre las mejoras definidas por Finac sobre el alcance definido en la oferta de mantenimiento, siempre y cuando el nuevo versionamiento no implique cambios estructurales en la aplicación, identificados como: Aquellos que afecten la estructura de la base de datos a un nivel que la versión nueva no sea compatible con la versión anterior, y que el paso de una a otra implique la generación de un proceso de migración de información.
- Cambios en la plataforma de desarrollo y ejecución de la aplicación. Por ejemplo, una migración de .Net Framework a Java, o de .Net Framework a .Net Core, entre otros.

Alcance no cubierto por el canon fijo

- Los nuevos requerimientos y mejoras propuestas por FNA.
- Mejoras que impliquen cambios estructurales en la aplicación, definidos las condiciones del alcance cubierto por el canon fijo de este ítem.
- Ajustes al SOFTWARE para su compatibilidad con los nuevos requerimientos de Software o Hardware, que impliquen cambios estructurales en el mismo.

Condiciones

- Estos servicios serán cotizados de acuerdo con el consumo de tiempo destinado a estas actividades y al valor de la hora ofertada en el presente documento.
- Los desarrollos de nuevos requerimientos y/o los desarrollos no cubiertos por el canon fijo incrementarán el costo mensual del soporte y mantenimiento, el cual corresponderá a un porcentaje del valor total de la cotización y será anunciado en dicha cotización.

F. SOPORTE TÉCNICO

Sede principal

Cra. 65 No. 11 - 83 Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Teléfono: 601 307 7070
Línea gratuita: 01 8000 52 7070
Línea de legalización: 01 8000 12 3362

Punto de atención principal - Correspondencia

Calle 12 No. 65 - 11
Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
Sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

Portal web: www.fna.gov.co

Facebook: www.facebook.com/FNAColombia

Twitter: @FNAahorro
contactenos@fna.gov.co

Acompañamiento y orientación (remoto o en sitio) en actividades de diagnóstico, instalación y configuración del SOFTWARE.

Alcance cubierto por el canon fijo

- Estará cubierto en los casos en los cuales este soporte sea originado por fallas o situaciones imputables al SOFTWARE o a FINAC.
- Estará cubierto siempre y cuando las situaciones que den lugar al soporte técnico no estén contempladas en los manuales entregados, y de ser así, que no sea una solución exitosa.

Condiciones

- Finac brindará este soporte en compañía de por lo menos un representante técnico de FNA. FINAC nunca operará el hardware ni el software de FNA.
- FNA ejecutará las instalaciones y configuraciones, a partir de los manuales técnicos de instalación y configuración de la aplicación.
- Por defecto la atención a este servicio será no presencial y de manera excepcional y justificada será presencial.
- Para el caso que FNA solicite orientación remota en actividades de diagnóstico, instalación y configuración del SOFTWARE, estas horas serán descontadas en el paquete de horas funcionales.

Alcance no cubierto por el canon fijo

- Aplica a los casos en los cuales este soporte sea originado por eventos no imputables al SOFTWARE o a FINAC.
- La instalación de los softwares base que son requisitos mínimos para la instalación y funcionamiento del SOFTWARE de FINAC.

Condiciones

- Estos servicios serán cotizados de acuerdo con el consumo de tiempo destinado a estas actividades y al valor de la hora ofertada en el presente documento.

G. CAMBIO NORMATIVO

Ajustes del SOFTWARE generados por la nueva normativa que FNA esté obligado a implementar y/o que afecten la interacción o el alcance del SOFTWARE.

Alcance cubierto por el canon fijo

- FINAC asumirá hasta 50 horas de labor (especificaciones, diseño, pruebas y desarrollo de FINAC) al año, por cada SOFTWARE al que le aplique cambios normativos.

Sede principal

Cra. 65 No. 11 - 83 Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Teléfono: 601 307 7070
Línea gratuita: 01 8000 52 7070
Línea de legalización: 01 8000 12 3362

Punto de atención principal - Correspondencia

Calle 12 No. 65 - 11
Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
Sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

Portal web: www.fna.gov.co

Facebook: www.facebook.com/FNAColombia

Twitter: @FNAahorro
contactenos@fna.gov.co

Condiciones

- Aplica para los cambios normativos de acuerdo con los siguientes reportes vigentes: Formato 419: Mapeo de los flujos en las bandas de tiempo para los instrumentos sensibles al RTILB; Formato 420: Escenarios de choques de tasas de interés para el Valor Económico del Patrimonio (VEP) y el Margen Neto de Intereses (MNI)
- Las horas destinadas para cada SOFTWARE no son acumulables, en caso de no ser consumidas en su totalidad durante el año, el saldo no consumido NO será acumulable para el siguiente periodo, ni podrán ser utilizadas para cubrir ajustes de ninguna índole en el SOFTWARE de FINAC.
- Aplica siempre y cuando NO IMPLIQUE cambios estructurales en la aplicación, definidos como: Aquellos que afecten la estructura de la base de datos a un nivel que la versión nueva no sea compatible con la versión anterior, y que el paso de una a otra implique la generación de un proceso de migración de información.
- Cambios en la plataforma de desarrollo y ejecución de la aplicación. Por ejemplo, una migración de .Net Framework a Java, o de .Net Framework a .Net Core, entre otros.
- El entregable se limita a los medios de instalación con los respectivos manuales técnicos y funcionales, cuando aplique.

Alcance no cubierto por el canon fijo:

- Los desarrollos, entendido como la interpretación, especificación, documentación, desarrollo e implantación de nuevos reportes no listados en las condiciones cubiertas en este ítem.
- Los ajustes derivados de las modificaciones a los archivos publicados por los proveedores de PIPCO o Precia.
- Las personalizaciones que FNA solicite al cargue de cualquier información.
- Cargue de otros insumos necesarios para el cálculo de los reportes.
- Las personalizaciones que FNA solicite al desarrollo.
- La instalación de las versiones con los ajustes.
- La parametrización y certificación en el cliente derivados de estos ajustes.
- La capacitaciones funcionales o técnicas derivadas de los cambios normativos.

Condiciones

- Estos servicios serán cotizados de acuerdo con el consumo de tiempo destinado a estas actividades y al valor de la hora ofertada en el contrato de soporte y mantenimiento vigente.
- Los desarrollos de nuevos reportes normativos y/o los desarrollos no cubiertos por el canon fijo incrementarán el costo mensual del soporte y mantenimiento, el cual corresponderá a un porcentaje del valor total de la cotización y será anunciado en dicha cotización.

H. IMPLANTACION

Sede principal

Cra. 65 No. 11 - 83 Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Teléfono: 601 307 7070
Línea gratuita: 01 8000 52 7070
Línea de legalización: 01 8000 12 3362

Punto de atención principal - Correspondencia

Calle 12 No. 65 - 11
Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
Sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

Portal web: www.fna.gov.co

Facebook: www.facebook.com/FNAColombia

Twitter: @FNAahorro

contactenos@fna.gov.co

Comprende el conjunto de los servicios de asesoría y acompañamiento funcional, instalación, soporte técnico y capacitación que sean necesarios adelantar, para dejar en condiciones de uso el SOFTWARE en los diferentes ambientes FNA, originadas por cambios normativos o nuevos desarrollos y mejoras, distintos al alcance del SOFTWARE previsto en el contrato de licencia e implantación celebrado entre las partes.

Alcance cubierto por el canon fijo

- El canon fijo no cubre los costos asociados a las etapas mencionadas anteriormente, para implantación de nuevos requerimientos funcionales solicitados por FNA ni de cualquier requerimiento normativo, mejora o corrección de errores entregados por FINAC.

Alcance no cubierto por el canon fijo

- Todas las actividades que se deriven para de dejar en condiciones de uso el SOFTWARE en los diferentes ambientes de FNA, originadas por cambios normativos, nuevos desarrollos, mejoras y errores, distintos al alcance del SOFTWARE previsto en el contrato de licencia e implantación celebrado entre las partes.

Condiciones

- Serán cotizados de acuerdo con el consumo de tiempo destinado a estas actividades y al valor de la hora ofertada en el presente documento.

I. SOPORTE A VERSIONES ANTERIORES

- El soporte se encontrará disponible durante un año a partir de la fecha en que una versión de un programa de Finac se encuentre disponible a nivel general, esta vigencia le será comunicada al FNA en el informe mensual de seguimiento. Cuando el FNA requiera soporte sobre versiones no cubiertas, este se podrá solicitar bajo cualquiera de las siguientes modalidades:
- Por un período máximo de seis (6) meses, y tendrá un incremento adicional del 20% del valor del contrato.
- Por demanda de horas de acuerdo con el numeral 5 (condiciones y acuerdos de servicio)

J. DOCUMENTACIÓN

Comprende el conjunto de manuales funcionales y técnicos que contienen la información necesaria para la instalación, parametrización y ejecución de procesos por parte de los representantes de FNA.

Alcance cubierto por el canon fijo

Sede principal
Cra. 65 No. 11 - 83 Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Teléfono: 601 307 7070
Línea gratuita: 01 8000 52 7070
Línea de legalización: 01 8000 12 3362

Punto de atención principal - Correspondencia
Calle 12 No. 65 - 11
Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
Sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

Portal web: www.fna.gov.co
Facebook: www.facebook.com/FNAColombia
Twitter: @FNAahorro
contactenos@fna.gov.co

- Manuales técnicos que comprenden la instalación y actualización de las versiones del SOFTWARE.
- Manuales funcionales que comprenden las instrucciones para el manejo del SOFTWARE.

Condiciones

- Aplica para los manuales funcionales y técnicos definidos por Finac.

Alcance no cubierto por el canon fijo

- La personalización de los manuales genéricos entregados por parte de FINAC y solicitada por el FNA.
- Manuales adicionales solicitados por el FNA.

Condiciones

- Serán cotizados de acuerdo con el consumo de tiempo destinado a estas actividades y al valor de la hora ofertada en el presente documento.

K. HORARIOS DE ATENCION

El contratista deberá prestar el servicio en horario de lunes a viernes horas hábiles de 7:00 AM a 6:00 PM.
En jornada continua.

Sede principal

Cra. 65 No. 11 - 83 Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Télefono: 601 307 7070
Línea gratuita: 01 8000 52 7070
Línea de legalización: 01 8000 12 3362

Punto de atención principal - Correspondencia

Calle 12 No. 65 - 11
Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
Sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

Portal web: www.fna.gov.co

Facebook: www.facebook.com/FNAColombia

Twitter: @FNAahorro
contactenos@fna.gov.co